H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº OBS.	FECHA	REFERENCIA	CUENTA/ SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
OBSERVACIONES FINANCIERAS						
1	Noviembre y diciembre 2014	Varias	1000 / Servicios Personales 1212 / Honorarios Asimilables a Salarios	**9,211**	**G-7**	**Servidores públicos y funcionarios con más de un puesto.** Se crearon los Comisiones Distritales Electorales correspondientes para el Proceso Electoral 2014-2015, por lo cual se ha cotejado en el Diario Oficial de la Federación el Nombramiento de los Consejeros Presidentes; sin embargo, se ha observado a través de esta revisión que existen Comités en los cuales una misma persona ocupa dos o hasta tres puestos dentro de la organización; tal como se detalla en el anexo adjunto. Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; artículo 6 fracción XXI, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; y artículos 2 fracción II y VII, 56 fracción XI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. **Anexo 1**
2	Junio, noviembre y diciembre 2014	Varias	3000 / Servicios Generales 3831 / Congresos y Convenciones 3851 / Gastos de representación	**28,269**	**G-7**	**Apoyos improcedentes a medios de comunicación.** Pagos por concepto de servicio de desayuno, felicitaciones y compra de artículos electrónicos para ser obsequiados a diferentes medios de comunicación en el Estado, con motivos del día de la Libertad de Expresión y festejo navideño de los mismos. Dichas erogaciones se determinan como no justificadas; de igual manera, se observa que el Organismo Autónomo no se apegó a los criterios de austeridad, disciplina, racionalidad conforme lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí; y artículo 26, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 2**

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº OBS.	FECHA	REFERENCIA	CUENTA/ SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
N O C U A N T I F I C A B L E S						
3	Enero a diciembre 2014	Tabulador Plantilla	1000 / Servicios Personales		**G-15**	**Tabuladores de sueldos sin actualizar e Inconsistencias en plantilla de personal.** Se observa que los tabuladores de sueldos que regulan las remuneraciones del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, no se encuentran vigentes, no especifican y diferencian la totalidad de sus elementos fijos y variables, tanto en efectivo, como en especie. Además, al ser comparado el tabulador con la platilla autorizada, se determinaron diferencias en la categoría y nivel de puesto del personal. Cabe mencionar que en la plantilla no están considerados los puestos de Coordinador, Contralor, Intendente y Recepcionista. Lo anterior contraviene el artículo 32, fracción ll de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí; artículo 1° segundo párrafo, 8, 17,18, 19 y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones. **Anexo 3**
4	Enero a diciembre 2014	Nómina	1000 / Servicios Personales 1711 / Estímulos		**G-15**	**Pago de estímulo por puntualidad y asistencia sin tomar el registro de entradas y salidas del personal.** Los premios de puntualidad y asistencia se entregan en forma general, sin realizar las deducciones o descuentos correspondientes, siendo que existen registros posteriores al horario de entrada. De igual forma se pudo comprobar la existencia de entradas sin registros de salida y viceversa; así como faltas al centro de trabajo sin justificación del empleado o autorización del funcionario correspondiente. Además, el Organismo no cuenta con lineamientos internos para la administración del personal en los cuales se establezcan las sanciones por inasistencia e impuntualidad. Contraviniendo lo estipulado en el artículo 75 fracción V de la vigente Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y en el artículo 48, inciso (J del Estatuto del Servicio Profesional Electroral, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2004.
5	Enero a diciembre 2014	Manuales de Remuneraciones	1000 / Servicios Personales		**G-15**	**Sin publicar el Manual de Remuneraciones**. Se omitió publicar el Manual, dónde se autorizan, las unidades responsables de la elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones; el tabulador vigente para el ejercicio presupuestal respectivo; la estructura organizacional básica; las prácticas y fechas de pago de las remuneraciones; las políticas de autorización de promociones y/o regularizaciones salariales, y las políticas para la asignación de percepciones variables como bonos, compensaciones, estímulos y premios, únicamente para personal de base e interinos. Dicho manual no se expidió dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presupuesto respectivo y no se remitió a la Dirección del Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Infringiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones, así como el Tercero transitorio de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, reformado el 5 de septiembre de 2009.
6	31-dic-14	Póliza Diario número 9	1000 / Servicios Personales		**G-6**	**Reclasificación en registros contables sin sustento.** No se presentó justificación documental y autorización de la póliza de diario número 9 de fecha 31 de diciembre de 2014, en donde se realizan varios ajustes por reclasificaciones de cuentas dentro del capítulo 1000 Servicios Personales. Lo anterior contraviniendo el artículo 21 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí; artículos 26 y 63 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí; y los artículos 42 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº OBS.	FECHA	REFERENCIA	CUENTA/ SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
7	Febrero, marzo y diciembre 2014	Factura 2430, 2464, 2621 y 2622	4221 / Transferencias internas y asignaciones del sector público		**G-6**	**Falta documentación de trámite interno o administrativo.** De acuerdo a la calendarización para la entrega de los recursos, la Secretaría de Finanzas estipula que le será entregado al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana $418,823; por concepto de Bienes Muebles, de los cuales sólo le fueron entregados $139,615; correspondientes a los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre 2014. Sin embargo no se tuvo evidencia de las gestiones realizadas a fin que les otorgaran los recursos restantes por parte del Organismo Electoral. Lo anterior contraviene con lo establecido en los artículos 2, 21, 56 y 63 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado.
8	Noviembre diciembre 2014	Polizas de Diario CEE8, 137 y 141	2111 / Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina		**G-6**	**Movimientos de ajuste al Almacén, sin sustento y autorización.** Mediante tres pólizas de diario, se registran movimientos contables de ajustes del almacén, disminuyendo la cantidad $266,834; sin embargo no anexan documentación que respalde los movimientos realizados y no especifican quien los autorizó. Lo anterior contraviniendo lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; apartado número 1. Inventarios y Almacenes del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 y reformado el 22 de diciembre de 2014.
9	Enero a diciembre 2014	Programa de Austeridad	Normatividad para la Administración y Operación		**G-16**	**Sin formular el Programa de Austeridad.** El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana no creó, dio seguimiento y evaluó su Programa de Austeridad, con el objeto de promover las medidas para agilizar procesos y reducir los costos de operación y administración con respecto al ejercicio del año anterior. Contraviniendo lo estipulado en el artículo 31 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2014.
10	Enero a diciembre 2014	Cuenta Pública 2014	Estados e Informes Presupuestarios		**G-16**	**Diferencias en el Estado de Variación en la Hacienda Pública.** No se especifican los ajustes y cambios de valor del Patrimonio Contribuido y Generado y las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y no se encuentra formulado conforme el formato aprobado por el CONAC. Así mismo el Resultado de los Ejercicios Anteriores no concuerda contra el Estado de Posición Financiera; y los cargos y abonos en el auxiliar de movimientos contables no coinciden con este Estado Financiero. Lo anterior infringe lo establecido en el artículo 47 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Capítulo VII. De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de Los Indicadores de Postura Fiscal, incluido en el Manual de Contabilidad, reformado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre del 2014.
11	Enero a diciembre 2014	Cuenta Pública 2014	Estados e Informes Presupuestarios		**G-16**	**Sin incluir en la Cuenta Pública Estado Financiero.** Al revisar los documentos que integra la Cuenta Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se observa que no formularon e incluyeron Estado de Cambios en la Situación Financiera. Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos del 44 al 47 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus notas, incluidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental y formatos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre del 2014.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº OBS.	FECHA	REFERENCIA	CUENTA/ SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
12	Enero a diciembre 2014	Cuenta Pública 2014	Estados e Informes Presupuestarios		**G-16**	**Información en Cuenta Pública elaborada incorrectamente.** Los Estados Financieros e Informes presentados en la Cuenta Pública 2014 formulada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, no fueron elaborados conforme a la normatividad y modelos autorizados, conforme lo indicado en el anexo. Lo anterior contraviniendo lo establecido en los artículos del 44 al 47 y 55 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus notas, incluidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental y formatos publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el martes 14 de diciembre de 2010; y lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VII. De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, incluido en el Manual de Contabilidad, reformado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre del 2014. **Anexo 4**
13	Enero a diciembre 2014	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Presupuesto Autorizado 2014		**G-16**	**Erogación de recursos presupuestales fuera de lo autorizado por su Órgano de Gobierno.** Se observa que pagaron recursos sobrepasando el presupuesto modificado aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; específicamente en las cuentas de 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales; 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas; 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación; 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos; 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo. Si bien no excedieron el presupuesto por capítulo del gasto autorizado, si hubo discrepancia a nivel de las cuentas citadas. Lo anterior contraviniendo con lo estipulado en los artículos 3 y 20 último párrafo de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2014; y los artículos 60 y 61 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 5**
14	Ejercicio Fiscal 2014	Presupuesto 2014	Tabuladores de Sueldos		**G-16**	**Sin presentar tabuladores de sueldos autorizados.** El Organismo Autónomo no adjuntó en la iniciativa de Presupuesto de Egresos presentada ante la Secretaría de Finanzas del Estado, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Lo anterior contraviniendo con lo estipulado en el artículo 14 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
15	26-sep-14	Transferencias números: 1177, 1163, 1164, 1165, 1167, 1168, 1169 y 1170 Pago de Tarjeta número: terminación 6021	1000 / Servicios Personales 1131 / Sueldos Base 1521 / Indemnizaciones y Liquidaciones		**G-16**	**Pago de indemnizaciones a Consejeros sin aprobación de su Órgano de Gobierno.** Derivado de la revisión a la documentación presentada por el CEEPAC, en la que se reflejan las erogaciones realizadas por concepto de indemnización al Consejero Presidente por la cantidad de $263,190 y a los ocho Consejeros Propietarios, a razón de $58,938 a cada uno, por el periodo de enero a septiembre de 2014, con motivo de la conclusión de sus encargos. Se observa que dichas retribuciones no fueron autorizadas por el Pleno del Consejo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, y 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; artículo 44, 58 y Quinto Transitorio de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; y artículos 21, 28, 32, fracción IV y 61 penúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº OBS.	FECHA	REFERENCIA	CUENTA/ SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
16	Ejercicio Fiscal 2014	Estados Financieros	Sistema de Contabilidad		**G-16**	**Implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental sin cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley y Normatividad aplicable.** El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana no logró implementar un Sistema de Contabilidad armonizado, que incluya en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado; y que genere Estados Financieros, ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, programación con base en resultados, evaluación, rendición de cuentas y demás características establecidas en los artículos 16 al 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
17	Enero a diciembre 2014	Cuenta Púbica 2014	Cuentas de Balance		**B-10**	**Sin depurar Cuentas de Balance en Contabilidad y Cuenta Pública.** Al analizar la correcta integración de la Cuenta Pública 2014, conforme la contabilidad emitida por el Consejo, se observaron algunas cuentas de balance que integran los Estados Financieros, las cuales contienen saldos de ejercicios anteriores sin depurar y pasivos de bienes y servicios no pagados al 31 de enero de 2014; de acuerdo al detalle incluido en el anexo correspondiente. Lo anterior contraviniendo lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. **Anexo 6**
18	Diciembre 2014	Conciliaciones bancarias	Bancos		**B-3**	**Sin anexar algunas conciliaciones bancarias.** El Organismo Autónomo no presentó los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de los Comités Municipales y de las Comisiones Distritales Electorales, así como de los movimientos auxiliares bancarios que permitan cotejar los saldos presentados en la Cuenta. De las conciliaciones bancarias revisada, se observa que la correspondiente a la cuenta 840005143 de Banorte presenta diferencias, en virtud de no considerar movimientos en circulación. Lo anterior contraviniendo el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 7, fracción XVIII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
MONTO TOTAL DE OBSERVACIONES				**37,480**		

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº OBS.	FECHA	REFERENCIA	CUENTA/ SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Resumen de Observaciones	
B-3 Faltante de conciliaciones bancarias	
B-10 Saldos en cuentas de ejercicios anteriores que no han sido depuradas.	
G-1 Sin comprobantes.	
G-5 Comprobantes sin indicar el destino del gasto.	
G-6 Sin documentación de trámite interno.	
G-7 Erogación improcedente.	**37,480**
G-9 El cheque no se expide a favor del proveedor.	
G-10 La factura no corresponde al periodo informado.	
G-12 Falta o inadecuada formalización de contratos	
G-13 No se apega a la Ley de Obras Públicas y Adquisiciones.	
G-14 Documentos sin la firma de los interesados y/o funcionarios.	
G-15 Falta actualización de manuales y/o medidas de control interno.	
G-16 No se apegan a la Ley de la materia, Reglamentos y/o Normatividad Interna.	
G-17 Aplicación contable incorrecta.	
G-18 No se cumple con las cláusulas estipuladas en el contrato.	
T O T A L	**37,480**

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº OBS.	FECHA	REFERENCIA	CUENTA/ SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 57 fracción XII y 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículo 15 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; artículos 3, 5, 7 fracción IV, 12 fracción XII, 17 fracción IX, 33, 35, 42, 45 y 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; y artículo 3 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí se determinan las presentes observaciones.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MAYO 29, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

2015, "Año de Julián Carrillo Trujillo"

C.P. DANIEL MENDOZA PÉREZ
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

C.P.C JAVIER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

C.P.C JESÚS CHEVAILE ABAD
SUPERVISOR DE AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

CPC'JJML/CPC'JAZZ/CP'DMP/CPC'JSR/CPC'JCHA